

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6417726

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87799

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Armando CHOQUE BRAVO RUN: 24.420.313-2
2. Don Giuseppe Leonardo BLACIO ABAD RUN: 24.935.317-5
3. Doña Xamara MAESTRE AVILA RUN: 24.954.997-5
4. Doña Paula LOGIOCO RUN: 24.589.491-0
5. Don Miguel Angel GORDILLO ATOCHE RUN: 24.305.033-2
6. Don Yves ELIASSAINT RUN: 24.942.570-2
7. Don Antonio METAYER RUN: 24.593.131-K
8. Don Ramon Rafael BASTIDAS DIAZ RUN: 24.895.489-2
9. Doña Yelitza Maria SIFONTES APONTE RUN: 24.958.871-7
10. Doña Madaleyni NUÑEZ COBEÑAS RUN: 24.887.708-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN